

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY 104. PLAZO DE 10 DÍAS.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2015

**Dirección General de Seguimiento
de Organismos de Control y
Acceso a la Información
Sra. Directora de Area
Sra. Mariana Lastiri
S / D**

Por la presente, la Coordinadora de Inquilinos de Buenos Aires (CIBA), presentada por su apoderado Jorge Abasto, y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, representada por su apoderado Renzo Lavin, con domicilio en Av. de Mayo 1161, 5to piso, Oficina "9" de esta Ciudad (Tel. 4381-2371, e-mail: info@acij.org.ar), se dirige a Ud. en el marco de la Ley 104 de "Acceso a la Información Pública" de la Ciudad de Buenos Aires a fin de solicitarle que, por su intermedio se requiera al **Ministerio de Desarrollo Social** la siguiente información.

En vista que no se publicaron informes de monitoreo del Programa Apoyo a familias en situación de calle – Decreto 690/06. Solicitamos se nos provea la siguiente información:

- Cantidad de titulares beneficiarios actuales del Programa 690, detallado por sexo, comuna y tramos de edad.
- Realizar un cuadro con la cantidad de titulares actuales según beneficios recibidos tanto en cuotas como en pesos devengados.

El presente pedido se funda en el Art. 1 de la Ley 104. La información solicitada debe ser proporcionada en los términos del Art. 7 de la mencionada ley, en un plazo no mayor a los 10 días. El incumplimiento de este plazo dará lugar a lo prescriptivo en el Art. 8 de la ley, quedando habilitada la acción de amparo ante el fuero contencioso administrativo y tributario de la Ciudad.

Se autoriza a realizar todas las tramitaciones de la presente solicitud a Silvana Cuppari, DNI 35.560.684, y Joaquín Benitez DNI 30.859.310.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.

Jorge Abasto
Coordinadora de Inquilinos de Buenos Aires (CIBA)

Renzo Lavin
Co-Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)